



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2020-00070472- -UNC-ME#SECYT

VISTO:

Que la Secretaría de Ciencia y Tecnología mediante Nota N° NO-2020-00070261-UNC-SECYT#ACTIP (orden 2) solicita la celebración con la Secretaría de Articulación Científico-Tecnológica (SACT) dependiente del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación del contrato remitido por dicha Cartera, de Adquisición Complementaria - Sistema Nacional de Microscopía (embebido en el informe de orden 50), y que se delegue la suscripción del mismo en la autoridad de esa dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que el referido acuerdo tiene por objeto el otorgamiento por parte de la SACT a esta Casa, en su carácter de institución beneficiaria, de la subvención destinada a la adquisición de un Detector de Catodoluminiscencia con relación al proyecto denominado M-AC-86, por la suma de 2 millones de pesos, en cumplimiento de lo establecido en la RESOL-2020-395-APN-SACT#MCT (orden 11);

Que en el orden 9 se agregan los informes requeridos por la normativa vigente, de pertinencia, de personal interviniente y de infraestructura y en el orden 13, el informe económico-financiero;

Que la Dirección General de Presupuesto tiene intervención en el orden 19 sin realizar observaciones al trámite en cuestión, como así también la Dirección General de Contrataciones (orden 54);

Que de igual modo dictamina la Dirección de Asuntos Jurídicos al orden 31 (Dictamen N° DDAJ-2020-67674-E-UNC-DGAJ#SG);

Que el presente contrato se encuentra excluido del Régimen General de Contrataciones (Art. 5°, Dec. 1023/01);

Por ello, y en uso de las atribuciones que le delega la R.HCS 344/99,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Adquisición Complementaria - Sistema Nacional de Microscopía que en proyecto corre al orden 50 y que se agrega a la presente como anexo único, a celebrar con la Secretaría de Articulación Científico-Tecnológica del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación a los fines de que se trata, y autorizar a la Sra. Secretaria de Ciencia y Tecnología, Dra. Carla E. Giacomelli, a suscribirlo en nombre y representación de la Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

fv